



AUTO N° 878 DE 2016

(04 DE AGOSTO)

"POR EL CUAL SE CIERRA UNA INDAGACION PRELIMINAR Y SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO"

EL DIRECTOR TERRITORIAL SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1594 de 1984, Acuerdo 003 de 2010 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones, está facultada para iniciar Indagaciones tendientes a determinar si existe o no mérito para iniciar un proceso sancionatorio por actividades que de una u otra manera representen riesgo y/o amenaza al medio ambiente en general.

APERTURA DE INDAGACION

Que se recibió información mediante llamada anónima, radicada mediante el formato PQRSD respectivo en la Dirección Territorial Sur de esta Corporación, el día 15 de Enero de 2016, con Radicado No. 024, en la que se pone en conocimiento presunto aprovechamiento forestal de especies que se encuentran en la categoría de amenaza, con el fin de ejercer la producción de carbón vegetal; en predio del batallón Rondón de Buenavista Municipio de Distracción-La Guajira,

Que mediante Auto de trámite No. 060 del 09 de Enero de 2016, se avocó conocimiento de la misma y en consecuencia ordenamos a personal idóneo de la Dirección Territorial del Sur para la práctica de una visita, con el fin de constatar la situación y conceptuar al respecto.

Que personal técnico de la Territorial Sur de esta Corporación evaluó la información suministrada y realizó visita de inspección ocular el pasado 15 de Enero de 2016, a lo sitios de interés, ubicados en predio del Batallón Rondón, ubicada en Buenavista (Coord. Geog. Ref. 72°54'57.4"O 10°54'49.6"N) Primer punto y (72°54'46.3"O- 10°54'44.3"N) segundo punto, Municipio de Distracción-La Guajira, procediendo a rendir el Informe Técnico No. 344.108 del 5 de Febrero de 2016, en el que se registra lo siguiente

OBSERVACIONES:

1. VISITA DE INSPECCIÓN

Por solicitud del director del grupo territorial del sur ADRIAN IBARRA USTARIZ y en función de nuestro deber como entidad ambiental regional se procedió a atender de manera inmediata la denuncia efectuada, donde se manifiesta presunto hecho de personas que están haciendo ilícito aprovechamiento forestal de especies que se encuentran en categoría de amenaza, en predios del cantón militar de Buenavista con el objeto de producir carbón vegetal en el sector de los hornitos Municipio de Distracción.

A los sitios se accedió por la Carretera rural, tramo Distracción - los hornitos, entrando al caserío, desviando hacia el sur (costado izquierdo de la vía por la residencia de Raúl Martínez) avanzando buscando la vía que conduce hacia la finca de Rosalía López Solano colindancias con predios del cantón Militar unos 300 metros hasta llegar a los punto de interés (Coord. Geog. Ref. 72° 54'57.4"O 10°54'49.6"N) primer punto, (72° 54'46.3"O – 10° 54'44.3"N) segundo punto donde se realizó la inspección.

El desarrollo de la visita incluyó un recorrido por el sitio de interés, con el fin de constatar la situación e identificar la veracidad de la denuncia presentada, además corroborar ubicaciones y características del sitio. En la inspección se encontraron en el sector varias personas a quienes se les indagó referente si conocían o sabían quien estaba acopiando la madera para producir carbón en esos sitios de quienes se obtuvieron respuestas negativas, seguimos avanzando entrando en terrenos del cantón militar y encontramos evidencias de corte de madera (puntales) arrumados en la vía listos para ser trasladados a sitios desconocidos, en el segundo punto georeferenciado encontramos un horno ya de carbón vegetal ya quemado listo para ser sacado y comercializado del cual tomamos registros fotográfico.

De acuerdo a lo observado y usando algunos elementos de la herramienta Google Earth, a continuación se hacen las observaciones y referencias más relevantes:

1	REFERENCIA	PUNTO (Consecutivo Google Earth)	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84)		
	Vía hacia predio de Rosalía López Solano	1	72° 54'57.4"O	10°54'49.6"N	
<ul style="list-style-type: none"> Se encontraron acopiados varios arrumes de madera picada en trozos de 0.50mts. Imagen 1 Inspeccionando el área se encontró evidencias que esta actividad la vienen haciendo hace mucho tiempo. Imagen 2. 					
2	REFERENCIA	PUNTO (Consecutivo Google Earth)	COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84)		
	Vía hacia predio de Rosalía López Solano	2	72° 54'46.3"O	10°54'44.3"N	
<ul style="list-style-type: none"> En el sitio se halló un horno quemado esperando enfriamiento para abrirlo y extraer el carbón vegetal. Imagen 3 Se encontraron configurados trabajos de rocería donde se presume están acondicionando espacio para armar más hornos y/o ampliar el tamaño de los mismos y zona para acopio de carbón. Los rastros revelan que el dinamismo de la madera para carbón en este punto es intenso y continuo. El día de la visita fuimos abordados por el señor ULDARICO MARTINEZ, quien manifestó que la madera era de él, que la había cortado dentro de los predios del batallón por autorización del sargento encargado de clase 5, que la cortaba dentro la sacaba para quemar carbón fuera de los predios del batallón. El señor ULDARICO MARTINEZ reside en la comunidad de los Hornitos 					
REFERENCIA					
Vía hacia predio de Rosalía López Solano					
<ul style="list-style-type: none"> Se encontraron acopiados varios arrumes de madera picada en trozos de 0.50mts. Imagen 1 Inspeccionando el área se encontró evidencias que esta actividad la vienen haciendo hace mucho tiempo. Imagen 2. 					
REFERENCIA					
Vía hacia predio de Rosalía López Solano					
<ul style="list-style-type: none"> En el sitio se halló un horno quemado esperando enfriamiento para abrirlo y extraer el carbón vegetal. Imagen 3 Se encontraron configurados trabajos de rocería donde se presume están acondicionando espacio para armar más hornos y/o ampliar el tamaño de los mismos y zona para acopio de carbón. Los rastros revelan que el dinamismo de la madera para carbón en este punto es intenso y continuo. El día de la visita fuimos abordados por el señor ULDARICO MARTINEZ, quien manifestó que la madera era de él, que la había cortado dentro de los predios del batallón por autorización del sargento encargado de clase 5, que la cortaba dentro la sacaba para quemar carbón fuera de los predios del batallón. El señor ULDARICO MARTINEZ reside en la comunidad de los Hornitos 					

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONCLUSIONES

En la inspección realizada se tomaron las informaciones pertinentes en campo de acuerdo a las observaciones y quejas realizadas. Luego de analizar los resultados de la visita y lo manifestado en el PQRSD, se concluye lo siguiente:

1. En la inspección realizada en la ubicación citada con anterioridad (Coord. Geog. Ref. 72° 54'57.4"O 10°54'49.6"N), identificada como vía hacia la finca de Rosalía López Solano, se encontró evidencia de madera de guayacán fresca y seca cortada en predios del cantón Militar Santa Bárbara y Rondón material vegetal de Guayacán, en un área aproximada de unos 400M². Además en el sitio intervenido se apreció notablemente las evidencias de residuos o migajas de carbón indicando que en el sitio vienen quemando carbón desde hace bastante tiempo, marcas de cauchos de vehículos en que transportan la madera, equipo de corte motosierra. El área de corte de la madera se desconoce al igual que el sitio exacto

la madera acopiada y los residuos de la misma encontrados evidenciados en la presente visita, muestran que estas actividades corte y quema de carbón vegetal son llevadas de manera continua.

(...) AÑOS DE ACOGIDA EN DIFERENTES MEDIOS

Que mediante oficio 344.103 del 02 de Marzo de 2016 se ofició El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI en donde se le solicita a esta entidad información respecto de unas coordenadas.

Que mediante oficio 370.362 Del 29 de Junio de 2016 se citó al Señor ULDARICO MARTINEZ con la finalidad de oírlo en versión libre en relación a los hechos materia de investigación por la Producción de carbón en predios del grupo Rondón.

Que el día 18 de Julio de 2016 se hizo presente ULDARICO MARTINEZ previa citación con la finalidad de rendir versión libre, en la cual se identificó con el nombre de ULDARICO MARTINEZ MARTINEZ Identificado con cedula de ciudadanía 5.161.842 de Distraccion- Guajira, manifestó que realizo producción de carbón para uso propio y no con fines comerciales con la madera producto de tala de un árbol en mal estado, manifestó tener conocimiento que debía solicitar permiso de aprovechamiento de madera y propuso sembrar arboles de diferentes especies para subsanar la infracción ambiental..

Que el artículo 24 de la ley 1333 de 2009, establece en su artículo 17 que debe haber una etapa de "Indagación Preliminar", la que tiene como objeto, establecer si existe O no mérito para Iniciar el procedimiento sancionatorio, siendo un periodo para verificar la ocurrencia de la conducta y determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal eximente de responsabilidad. (La negrilla y el subrayado propio)

Que en el artículo anterior establece también que el término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación. La indagación preliminar no podrá extenderse a hechos distintos del que fue objeto de denuncia, queja o iniciación oficiosa y los que le sean conexos.

Que una vez analizados los hechos constitutivos de la presunta infracción, y habiéndose logrado obtener información adicional que permita dar con la ubicación del implicado y pruebas adicionales que permitan continuar con el proceso de investigación existe mérito para apertura de investigación a la luz de la ley 1333 de 2009.



Que este despacho luego de haber realizado las actuaciones pertinentes, considera que es necesario realizar el cierre de la indagación preliminar. Y la apertura de un proceso sancionatorio por los hechos que iniciaron la actuación.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Director Territorial Sur de CORPOGUAJIRA,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO:

CERRAR, la Indagación Preliminar abierta mediante Auto Número 069 del 21 de Enero de 2016, e incluir dentro de la iniciación de un procedimiento sancionatorio a de ULDARICO MARTINEZ MARTINEZ Identificado con cedula de ciudadanía 5.161.842 de Distacción - Guajira, debido a que es el presunto responsable de la fabricación de carbón vegetal en predios de propiedad del Grupo Rondon, por lo que habiéndose logrado obtener información adicional que permita dar con la ubicación del implicado y pruebas adicionales que permitan continuar con el proceso de investigación existe mérito suficiente para **iniciar apertura de investigación a la luz de la ley 1333 de 2009.**

ARTICULO SEGUNDO:

Apertura de un procedimiento sancionatorio en materia ambiental, establecido en la ley 1333 del 21 de Julio 2009, en contra del señor de ULDARICO MARTINEZ MARTINEZ Identificado con cedula de ciudadanía 5.161.842 de Distaccion - Guajira

ARTICULO TERCERO:

Por parte de la Dirección de la Territorial Sur de CORPOGUAJIRA, notificar a los implicados.

ARTICULO CUARTO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.

ARTICULO QUINTO:

El encabezamiento y parte resolutiva de la presente providencia deberán publicarse en el Boletín Oficial de CORPOGUAJIRA.

ARTICULO SEXTO:

Contra la presente resolución procede Recurso de Reposición de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO:

El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fonseca- La Guajira, a los, 04 días del mes de Agosto del año 2016


ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ

Director Territorial del Sur

Proyectó: Pasante kevin plata

(aprobado, observado y visto)

(aprobado, observado y visto)